

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 5 de julio de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto de instalación eléctrica de la referencia que se cita. (PP. 2396/2023).

Referencia expediente: E-6738; 14.494 /AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de la referencia arriba citada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: EWD FV III, S.L., con CIF núm. B-02963148 y domicilio social en C/ Alcayata, 4, 18015 de Granada.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Parque Solar Fotovoltaico Albolote de 1,5 MW, y Línea Aérea/Subterránea de Media Tensión hasta la Línea Aérea existente denominada “Urcugran” de 20 kV de la Set Atarfe (20 kV)» en el término municipal de Albolote (Granada).

c) Emplazamiento: Término municipal de Albolote (Granada)
Coordenadas: UTM30 - ETRS89 - Planta Solar Fotovoltaica :

| X | Y | HUSO |
|------------|--------------|------|
| 443.031,92 | 4.124.266,13 | 30 |

Coordenadas: UTM30- ETRS89- Línea de Evacuación:

| | X | Y | HUSO |
|--|------------|--------------|------|
| Inicio Línea Subterránea | 443.056,46 | 4.124.202,21 | 30 |
| Fin Línea Subterránea e Inicio Línea Aérea (Apoyo 1) | 443.042,63 | 4.124.194,88 | 30 |
| Cruzamiento «Barranco del Romeral» | 443.109,75 | 4.124.019,17 | 30 |
| Cruzamiento «Cordel de Santa Fe» | 443.228,30 | 4.123.699,93 | 30 |
| Fin Línea Aérea (Apoyo 4) e Inicio Línea Subterránea | 443.234,65 | 4.123.686,26 | 30 |
| Fin Línea Subterránea (Apoyo 5) | 443.283,13 | 4.123.514,08 | 30 |
| Ubicación punto de conexión | 443.286,91 | 4.123.502,44 | 30 |

d) Características de la instalación:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ALBOLOTE.

Principales elementos:

- Generador fotovoltaico compuesto por células de silicio monocristalino con tecnología PERC.
- La instalación de los módulos se realizará sobre una estructura fija hincada al suelo, inclinada 30°. Se incluyen todos los dispositivos de mando y protección, así como el cableado en corriente continua necesaria para su correcto funcionamiento.

- Habrá un total de 8 inversores de strings de 200 kW de potencia nominal cada uno, que irán repartidos por la instalación sujetos a la estructura fija.
- Se dispondrá de 1 transformador 20/0,8 kV de 2.000 kVA de potencia aparente cada uno, que se ubicará dentro del Centro de Transformación, donde saldrá una Línea Aérea de Media Tensión a 20 kV hasta el punto de conexión concedido.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LÍNEA AÉREA /SUBTERRÁNEA EN 20 KV LAMT EVACUACIÓN.

La propuesta consiste en construir un nuevo tramo de línea aérea-subterránea simple circuito que conectará el centro de transformación del parque fotovoltaico, ubicado en el polígono 14, parcela 84, del término municipal de Albolote, con el punto de conexión ubicado en el Chaparral 57, polígono 27, del término municipal de Albolote. Para ello, se construirá una línea de media tensión constituida por 4 apoyos, siendo su apoyo inicial el núm. 1, ubicado junto al centro de transformación. En dicho apoyo, existirá una conversión aéreo-subterráneo donde comenzará el trazado aéreo que se conectará con la línea subterránea procedente del centro de transformación. En dicho apoyo habrá ubicado un juego de seccionadores unipolares tipo Sela I o similares. La línea aérea acabará en el apoyo 4, donde comenzará el segundo tramo de línea subterránea que conectará con el apoyo de conexión, que ejerce las funciones de conexión en vano flojo con el punto de conexión.

La línea aérea tiene una longitud total de 551,76 metros y serán necesarios 4 apoyos más 1 apoyo para el vano flojo con el punto de conexión, haciendo un total de 5 apoyos.

La línea aérea-subterránea tiene una longitud total de 738,13 metros. El apoyo final de línea será el núm. 5. En dicho apoyo se ubicará un I/S Telemandable. Este apoyo será de vano flojo y se usará para la conexión con la línea existente perteneciente a E-Distribución.

e) Finalidad: La instalación de módulos solares fotovoltaicos que transforman la energía de la radiación solar en energía eléctrica y su evacuación

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días hábiles indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 5 de julio de 2023.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO “LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA 20 kV Albolote”
T.M. DE ALBOLOTE (GRANADA)”. Expte. Núm. E-6738; 14.494/AT

| RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA AÉREA “20 kV Línea Aérea-Subterránea Albolote” Expediente 14.494/AT; E-6738 | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------|---------------------|----------------------|------------------|--|-------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|-----------------|------------------|-----------------------|-------------------------|
| PLA S/P | Titular Catastral | Datos de la parcela | | | | | Tramo aéreo | | | Tramo subterráneo | Ocupación | | | |
| | | Término Municipal | Nº políg. s/catast. | Nº parcela s/catast. | Paraje | Cultivo | Nº apoyo | Longitud zona serv. (m) | Sup. Zona afección (m²) | Longitud (m) | Sup. Ocup. (m²) | Ocup. Temp. (m²) | Servidumbre paso (m²) | Tiempo Ocup.Temp (días) |
| 1 | Antonia Concepción Velez de la Cruz | Albolote | 14 | 84 | El Riachuelo | Olivo secoano | 1 | 4,00 | 11,53 | 15,65 | 25,03 | 178,60 | 104,95 | 150 |
| 2 | Jose Manuel López Almagro | Albolote | 14 | 85 | El Riachuelo | Olivar | - | 30,58 | 167,29 | | 0,00 | 122,32 | 1.640,00 | 150 |
| 3 | Olivaire Cariz Granada, S.L. Santiago Rodríguez Bailón María Bailón Jiménez | Albolote | 14 | 58 | Cortijo del aire | Olivar | 2 | 304,74 | 5.017,15 | | 6,25 | 1.318,96 | 7.675,00 | 150 |
| 4 | Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Ministerio | Albolote | 14 | 9008 | Barranco | HG Hidrografía natura (río, laguna, arroyo.) | - | 0,00 | 147,44 | | 0,00 | 0,00 | 182,00 | 150 |
| 5 | Lidia Bailón Ramírez José Bailón Ramírez Francisco Bailón Ramírez Trinidad Bailón Ramírez | Albolote | 14 | 57 | Romeral | Olivar | 3 | 197,81 | 4.103,04 | | 6,25 | 891,24 | 6.088,00 | 150 |
| 6 | Garnata Power, S.L. | Albolote | | | | Olivar | 4 y 5 | 24,23 | 105,62 | 170,74 | 217,39 | 979,88 | 747,22 | 150 |

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO “PSFV ALBOLOTE”
T.M. DE ALBOLOTE (GRANADA)”. Expte. Núm. E-6738; 14.494/AT

| PLA S/P | Titular Catastral | DATOS CATASTRALES DE LA FINCA | | | | | AFECCIÓN | | |
|---------|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------|----------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|----------------------------|
| | | Término Municipal | Nº políg. s/catast. | Nº parcela s/catast. | Paraje | Cultivo | OCUPACIÓN | | |
| | | | | | | | Vallado (m²) | Num. Arquetas | Ocupación superficie. (m²) |
| 1 | Antonia Concepción Velez de la Cruz | Albolote | 14 | 84 | El Riachuelo | Olivo secoano | 22.280 | 3 | 22.387 |
| 2 | Jose Manuel López Almagro | Albolote | 14 | 90 | Chaparral | Olivar | 0 | 0 | 1.274 |

